

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Agrónomo Mario Alfredo Mathiss R. Administrador General del Banco Agrícola de la República Dominicana, queda encargado de la Secretaría de Estado de Agricultura, mientras dure la ausencia del titular.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto Nº 2236, que concede pensión del Estado.

(G. O. Nº 8938, del 7 de abril de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2236

VISTA la Ley Nº 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se aumenta de RD\$24.00 a RD\$50.00 mensuales, la pensión del Estado de que disfruta la señorita Albertina Resa Martí Ripley.

Art. 2.— Queda modificado, en cuanto sea necesario el Decreto Nº 7085, de fecha 8 de enero de 1951.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto Nº 2237, que concede pensión del Estado.

(G. O. Nº 8938, del 7 de abril de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2237

VISTA la Ley Nº 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se aumenta de RD\$23.80 a RD\$50.00 mensuales, la pensión del Estado de que disfruta la señorita Genoveva Martí Ripley.

Art. 2.— Queda modificado, en cuanto sea necesario el apartado b) del artículo 1ro. del Decreto N° 8684, del 23 de noviembre de 1952.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto N° 2238, que nombra al Teniente Coronel Julio Antonio Soto Echavarría, E. N., Director General de Migración.

(G. O. N° 8938, del 7 de abril de 1965)

**República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO 2238

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Teniente Coronel Julio Antonio Soto Echavarría, E. N., queda nombrado Director General de Migración, en sustitución de Carlos Manuel Alvarez.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto N° 2239, que aprueba nuevas características para la impresión de nuevos billetes del Banco Central de la República Dominicana.

(G. O. N° 8938, del 7 de abril de 1965)

**República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO 2239

CONSIDERANDO que la Junta Monetaria ha considerado conveniente variar las dimensiones, dibujos, leyendas y demás características de los billetes del Banco Central de la Re-